



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de Control: Controversias Contractuales

Radicación: 110013336038201700101-00

Demandantes: Departamento de Cundinamarca

Demandadas: Hernán Carrasquilla Coral

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en la providencia de fecha 15 de mayo de 2023

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 1.000.000
Total costas	\$ 1.000.000

Total costas en letras: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
